



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2024-MPH

Huaral, 13 de mayo de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** El Informe Técnico N° 036-2024-OPM-OGPP-MPH, Informe N°091-2024-OGPP/MPH, Proveído N° 1519-2024-MPH-GM, respecto al Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Huaral; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo los artículos VII y IX de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescriben que las competencias y funciones específicas funcionales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, y que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo mediante el cual se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades.

Que, el Decreto Legislativo N°1088, crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenible del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional del Derecho.

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, modificado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD el mismo que fue modificado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, en el cual se establece las pautas para el Planeamiento Institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Operativo Institucional - POI Multianual.

Que, a través del Comunicado N°0011-2024/CEPLAN, conforme a la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00037-2024/CEPLAN/PCD, de fecha 23 de abril de 2024, el centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan), en concordancia con lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional, comunica a las entidades que se ha aprobado la ampliación para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025 al 2027, deberá ser presentado y publicado el día 14 de mayo de 2024.

En ese sentido, mediante Informe Técnico N° 036-2024-OPM-OGPP-MPH, de fecha 09 de mayo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Modernización, ha consolidado la información recibida por los órganos y/o unidades orgánicas el reporte Excel de metas físicas de sus actividades operativas los cuales se puede visualizar en el Reporte del POI Multianual de los años 2024, 2026 y 2027.

El POI Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Huaral, contiene actividades operativas y proyectos de inversiones, que incluye la programación anual de las metas físicas y costeo, las cuales permitirán un mejor cumplimiento de los Objetivos estratégicos Institucionales.

Bajo ese contexto, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; mediante Informe N°091-2024-OGPP/MPH, de fecha 09 de mayo de 2024, remite el Proyecto del Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Huaral a la Gerencia Municipal para el trámite correspondiente.

Finalmente, se concluye que debe continuarse el trámite correspondiendo a la Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, a través del Proveído N°1519-2024-GM, de fecha 13 de mayo de 2024, Gerencia Municipal deriva el expediente a fin de emitir acto resolutorio aprobando el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027, así mismo disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Sitio Web: [www.Munihuara.gov.pe](http://www.Munihuara.gov.pe) – Correo: [mphuaral@munihuara.gov.pe](mailto:mphuaral@munihuara.gov.pe)  
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2024-MPH

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y EL ARTÍCULO 43° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Huaral, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 en la Página Web de esta Corporación edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el monitoreo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
-----  
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ  
ALCALDE

